



**Ref:** PRP2018/323  
**UT:** PERSONAL  
**Exp:** PDPER ,110/2017

### **DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2017 se aprobaron las Bases del Concurso para la provisión de tres puestos de limpiador/a por concurso de traslados y a resultas del personal laboral del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, mediante el sistema de concurso de méritos.

El anuncio en extracto de las citadas Bases y la convocatoria del proceso selectivo se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 298 de 15 de diciembre de 2017, Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento ([www.ayto-smv.es](http://www.ayto-smv.es)).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 09 de Enero de 2018, por el Secretario en funciones se emite certificado con fecha 16 de enero de 2018 en el que constan las solicitudes presentadas.

Considerando el artículo 4.3, 5 y 7.1 de las Bases por lo que establecen que:

*4.3.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirán solicitudes ni modificación alguna a las peticiones formuladas siendo vinculantes para quienes participen. La solicitud deberá contener obligatoriamente la relación de puestos de trabajo a los que se concursa, con clara indicación del orden de preferencia.*

*5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidencia se dictará resolución en el plazo máximo de quince días declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión en su caso, que se publicará en el tablón de anuncios municipal y en la página web municipal.*

*5.2. Dentro de los siete días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos y, si transcurre el citado plazo sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. Si se formularan alegaciones, las mismas serán resueltas mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia, realizando publicación de relación definitiva de admitidos y excluidos.*

*5.3. La resolución que apruebe provisionalmente la lista de admitidos y excluidos aprobará la constitución de la Comisión de Valoración, a efectos también de poder promover, en caso que proceda, la abstención/recusación de sus miembros. La resolución se anunciará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en su página web.*

*5.4.- Los errores materiales o de hecho que puedan advertirse en la lista se podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.*

*7.1. Una vez elevado a definitivo el listado de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento, se procederá por la Comisión de Valoración a valorar las solicitudes presentadas y realizar una propuesta provisional del/la candidato/a que haya obtenido mayor puntuación según los criterios establecidos en las presentes Bases para cada puesto convocado de forma definitiva así como del procedimiento a resultas derivado de las vacantes producidas como consecuencia del presente concurso y al que tendrán derecho los demás solicitantes por orden de puntuación del concurso y orden de preferencia. La valoración de méritos se publicará con desglose de las puntuaciones asignadas y los puestos adjudicados*

en el Tablón de Edictos y en la página web municipal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, disponiendo de un plazo de siete días hábiles para formular alegaciones a las mismas+

Por todo ello, en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente

**DISPONGO:**

1º.- APROBAR la **LISTA PROVISIONAL de ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** para la provisión de **TRES PUESTOS DE LIMPIADOR/A** por concurso de traslados y a resultas del personal laboral del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, mediante el sistema de concurso de méritos, convocado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2017 y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 298 de 15 de diciembre de 2017,

#### **LISTA DE ADMITIDOS DE LIMPIADOR/A**

<b>Nº Orden</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Documento de identidad</b>
1.	ANTORAN MELO, Manuela (Registro de entrada nº 12115 de 29/12/2017)	01.910.710-P
2.	DÍAZ GARCIA, Ana María (Registro de entrada nº 12060 de 28/12/2017)	51.982.091-K
3.	LOPEZ SIERRA, María Luisa (Registro de entrada nº 12118 de 29/12/2017)	02.221.609-Q
4.	SEVILLEJA PRADOS, Mª Mar (Registro de entrada nº 247 de 08/01/2018)	02.229.570-L

#### **EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE**

No hay excluidos provisionalmente.

2º.- DESIGNAR como miembros de la Comisión de Valoración a los siguientes empleados públicos, publicándose junto con la relación definitiva de admitidos y excluidos anterior a los efectos de que los interesados puedan recusar a los miembros del Tribunal conforme al artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

#### **TITULARES**

PRESIDENTE: - D. Carlos Puente Fernández, Coordinador de Educación.  
VOCALES: - D. Alfonso Lucero Pinto, Auxiliar Administrativo.  
- Dª Cristina del Valle Dominguez, Auxiliar Administrativo.  
- D. Carlos Ocaña Lominchar, Auxiliar Administrativo.  
- Dª. Emma Benavente Vázquez, Auxiliar Administrativo.  
.SECRETARIA: - Dª. Gema Morón Marín, Secretaria de la Corporación.

#### **SUPLENTES**

PRESIDENTE: - Dª Pilar García-Villaraco Benito, Coordinadora de Cultura.  
VOCALES: - Dª. Cristina Baquero Real, Auxiliar Administrativo.  
- Dª Guadalupe Albacete Perea, Administrativo.  
- Dª. Rosa Valdivielso del Arco, Auxiliar Administrativo.  
- D. Alicia Albarran Bailén, Auxiliar Administrativo.  
SECRETARIA: - Dª Victoria Caminero Flores, funcionaria municipal.

3º.- PUBLICAR la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, disponiendo los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, contados desde el día siguiente a la publicación del presente Decreto en la página web municipal y en el Tablón de Edictos, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa, en los términos que establece la Base 5 de las Bases reguladoras del presente proceso selectivo.

Dado en San Martín de la Vega, a uno de febrero de dos mil dieciocho, ante mí, el Secretario en funciones.

EL ALCALDE

Ante mí,  
EL SECRETARIO EN FUNCIONES